

## TEMA 7. UTENSILIOS Y MATERIALES DE USO

### Utensilios: Capítulo III Art.9 (Equipamiento e instrumental)

- Deben cumplir el RD 414/1996, de 1 de marzo, por el que se regula los productos sanitarios.
- Deben ser **estériles** y de **un solo uso**.
- Los utensilios de rasurado deben ser de un solo uso. Está prohibido utilizar navajas u hojas no desechables.
- Está prohibido el uso de lápices corta-sangre.
- El material no desechable y que no permite su esterilización, se debe lavar en profundidad (por ejemplo con ultrasonidos) y desinfectar de 15 a 30 min con:
  - o Glutaraldehído al 2%
  - o Orthophtaldehído al 0,5 %
  - o Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada) al 6%
- El uso de las pistolas perforadoras queda restringido exclusivamente a la perforación del lóbulo de la oreja. Teniendo que desinfectarse tras cada uso.
- Mantenimiento de los equipos de esterilización mediante un servicio técnico competente, con la periodicidad recomendada por el fabricante y llevando un registro de dicho mantenimiento. Esta documentación se debe conservar durante 5 años.

### Materiales de uso: Capítulo III Art.10 (Productos y material de uso)

#### **Piercing:**

- Las joyas para piercing deben ser biocompatibles y aptas para implante subcutáneo.
  - o Oro mínimo 18 quilates
  - o Titanio
  - o Materiales biocompatibles e hipoalergénicos
- Deben estar envasadas individualmente y esterilizadas hasta su uso.

#### **Tatuaje y Micropigmentación:**

- Las tintas y los pigmentos deben cumplir el Real Decreto 1599/1997, de 17 de octubre sobre productos cosméticos. Debiendo disponer del nº de Registro Sanitario.
- Deben colocarse en recipientes estériles, de un solo uso y desechables.

### **PROBLEMAS DE JOYAS DE OTRO MATERIAL**

PLATA. Material que se ensucia muy rápido y que necesita líquidos químicos para limpiarla.

METACRILATO: no se puede esterilizar.

CRISTAL, HUESO, MADERA, SILICONA, ACERO COLOREADO: no garantizan la correcta cicatrización de la herida. Incluso podrían acelerar la infección de la misma.

### **ADVERTENCIA!**

Está prohibido, el uso de cualquier tipo de anestesia (aunque sea local). Queda restringido su uso para centros sanitarios y siempre recetado por un médico.